

San Salvador, 30 de enero de 2024

Estimada ciudadanía Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1°, núm. 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: "Los entes obvligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ... Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."; se hace del conocimiento general que del periodo de octubre a diciembre del 2023, no se han realizado Misiones Oficiales al exterior.

De igual manera, se informa que la información referente a este estándar, es decir a la participación institucional en los diferentes espacios internacionales, se encuentra actualizada en el portal de transparencia.

Por tanto, en atención a memorándum GC-RRII-II-13/2024, de fecha treinta y uno de enero del 2024, remitido por la Gerencia de Cooperación, Relaciones Internacionales, Interinstitucionales e Intersectoriales se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.

Oficial de



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER.